

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Transición al PTEP

Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué
'TransMusical'

SEGUNDO INFORME
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE
2025

SETP 2025



Ibagué, Diciembre 31 de 2025

Doctor:

ROCIO LOZANO (E)

Gerente General

Sistema Estratégico de Transporte Publico de Ibagué S.A.S

ASUNTO: SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Respetada Dr. Medina.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG, en la dimensión Direccionamiento estratégico y Política de planeación institucional, lo integran las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir actos de corrupción.

A la Oficina de Control Interno le corresponde la verificación de la elaboración, publicación y el seguimiento al cumplimiento de las acciones por cada componente, la cual debe realizarse (tres) 3 veces al año, con corte al 30 de Abril, 30 de agosto y 31 de diciembre respectivamente.

Por lo anterior, se presenta el Segundo informe de avance de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte 31 de diciembre de la vigencia 2025, el cual debe ser publicado en la página web de la entidad.

Anexo: Archivo en Excel con el seguimiento.

Cordial saludo,



LUIS FERNANDO ROJAS CASTRO
JEFE DE CONTROL INTERNO

CONTENIDO

1.	INTRODUCCION.
2.	GENERALIDADES.
3.	OBJETIVO
4.	ALCANCE
5.	COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION
5.1	COMPONENTE 1: MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION
5.2	COMPONENTE 2: RACIONALIZACION DE TRAMITES
5.3	COMPONENTE 3 : RENDICION DE CUENTAS
5.4	COMPONENTE 4 : ATENCION AL CIUDADANO
5.5	COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INF
6.	CONSOLIDACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL.
7.	SEGUIMIENTO AL PLAN

INTRODUCCION

El Sistema Estratégico de Transporte de Ibagué S.A.S, sabiendo de la importancia de construir estrategias que conlleven a mejorar la atención a los ciudadanos e ir en contra de la corrupción, ha formulado este plan con la participación de todas las áreas de gestión de la entidad con el fin de diseñar actividades tendientes a promover y reforzar medidas de prevención de la manera más eficiente y efectiva, buscando optimizar recursos y alcanzar los objetivos institucionales.

En cumplimiento de los mandatos establecidos en la Ley 1474 de 2011 y su evolución normativa con la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, El Sistema Estratégico de Transporte de Ibagué S.A.S, presenta su Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como un paso significativo en la transición del anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) hacia un horizonte integral y estratégico que fortalezca la lucha contra la corrupción y la promoción de valores éticos en la gestión pública.

El PTEP para la vigencia 2025 se estructura como una estrategia integral que no solo hereda los objetivos esenciales del PAAC, sino que también los optimiza a través de nuevas acciones para la gestión de riesgos de corrupción, la racionalización de trámites, la mejora en la rendición de cuentas y el fortalecimiento del acceso a la información. Este programa establece un marco de acción que promueve una gobernanza basada en la integridad, la responsabilidad y la participación de la ciudadanía. Además, se enmarca en el contexto del Plan estratégico institucional 2025-2027, buscando consolidar al SETP como una entidad en el que la transparencia y la ética sean pilares fundamentales para el desarrollo social, económico y ambiental.

Con esta transición, El Sistema Estratégico de Transporte de Ibagué S.A.S, reafirma su compromiso de liderar un modelo de gestión pública abierto y transparente, en el que los principios de ética, rendición de cuentas y acceso a la información sean pilares fundamentales para garantizar el bienestar colectivo y el desarrollo sostenible.

Este documento, por tanto, establece las directrices, acciones y objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública, marcando un nuevo estándar en la lucha contra la corrupción y en la construcción de confianza institucional. Bajo el Decreto 1122 de 2024, las entidades del orden territorial, como El Sistema Estratégico de Transporte de Ibagué S.A.S, tienen un plazo de hasta dos años para implementar su Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), de acuerdo con las directrices establecidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Para nuestro caso, este año 2025 el SETP, presenta un modelo como transición e ira trabajando a lo largo del periodo para consolidarlo como definitivo.

2. GENERALIDADES.

El Sistema Estratégico De Transporte Publico de Ibagué, en cumplimiento del Artículo de la ley 1474 de 2011, en el Artículo 52 de la Ley de 2015 y en la ley de Transparencia y Acceso a la información (Ley 1712 de 2014 y el Decreto 124 de 2016), todas estas orientadas a prevenir la corrupción, los cuales establecen la obligatoriedad que tiene las entidades en elaborar anualmente un **PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO**, y su publicación a más tardar el 31 de enero de cada año, el cual debe contener cinco componentes:

ITEM	COMPONENTES
1	Mapa de Riesgos de Corrupción.
2	Racionalización de Trámites
3	Rendición de Cuentas.
4	Atención al Ciudadano.
5	Transparencia y Acceso a la Información

Este Plan se debe Apropiar por parte de la alta dirección de la entidad.

Se debe Socializar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, antes de su publicación, para que actores internos y externos lo conozcan e interactúen con él.

La Entidad deberá promocionarlo y divulgarlo dentro de su estrategia de rendición de cuentas.

3. OBJETIVO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) del SETP S.A.S., busca cumplir con los siguientes objetivos:

- Realizar seguimiento a las estrategias que ha dispuesto el SETP S.A.S., para prevenir la ocurrencia de eventos de corrupción, de conformidad con la normativa existente en la materia y orientando a la Entidad a una Gestión Institucional Integral y Transparente.
- Diseñar e implementar acciones encaminadas a mejorar la atención del ciudadano que utiliza los servicios de la Entidad.

- Asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable y de los controles a los procedimientos establecidos, en cada una de las actuaciones administrativas que incurra SETP S.A.S.
- Garantizar el acceso de la ciudadanía y a los demás grupos de interés, a la información sobre la gestión institucional, incluyendo lo referente a la planeación, ejecución, tratamiento y control de la inversión de los recursos públicos.
- Propender por la racionalización en el uso de los recursos y el establecimiento de mecanismos de eficacia, eficiencia y efectividad organizacional.
- Establecer e implementar mecanismos de participación y control ciudadano.

4. ALCANCE.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2025, inicia con la construcción de la estrategia de lucha contra la corrupción, continúa con el desarrollo de los planes de acción establecidos en cada componente y finaliza con el seguimiento y evaluación de dichos planes, contando con la participación de los servidores, contratistas y la ciudadanía

5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION

5.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION.

Los funcionarios que participaron en la formulación del mapa reconocen como riesgos de corrupción:

- La posibilidad de que, por acción u omisión, en el cumplimiento de sus funciones mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesione patrimonialmente los intereses del SETP Ibagué, para atención de un beneficio particular.
- Se identifican los riesgos y se establecen los criterios, permitiendo contar con mecanismos para prevenirlos, evitarlos y/o controlarlos. Entre ellos podemos contar con los siguientes:

- 1. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.** “Procesos y procedimientos”
- 2. ELABORANDO LOS MAPAS DE RIESGO.** “procesos de contratación pública como demás procesos que cuenta la entidad SETP IBAGUE”
- 3. DIVULGACION DE MEDIOS EL PLAN ANTICORRUPCION** “Socializar y entenderlo tanto para funcionarios de la entidad como para el ciudadano en general al igual que presentar quejas y denuncias de los actos de corrupción que presente el personal de la entidad”
- 4. PUBLICACION EN LA PAGINA WEB.** “fácil acceso a la comunidad”.
- 5. GARANTIZAR LA PUBLICACION DE LOS PROCESOS CONTRATUALES** “LEY 80 de 1993_SECOP 2”.
- 6. HACER SEGUIMIENTO Y VERIFICACION A LOS CONTRATOS PUBLICOS”** SECOP 2”
- 7. CREAR MECANISMOS QUE PERMITAN Y FACILETEN LA PARTICIPACION CIUDADANA.** “DENUNCIAS Y QUEJAS”
- 8. CON LA IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS DE CORRUPCION SE ELABORA EL MAPA DE RIESGO Y LAS ACCIONES PARA MITIGARLO**



5.2 RACIONALIZACION DE TRAMITES

La Entidad SETP IBAGUE se encuentra alineada con la política de reducción de tramites del Gobierno Nacional, con el fin de facilitar el acceso al portafolio de servicios de la entidad, el cual se ofrece a través del portal web y con ello buscar el aprovechamiento máximo de las Tecnologías de la Información y las Comunicación (TIC), ofrecidas por medio de las TIC, Políticas de ley Anti tramites, Gobierno Digital. A demás la entidad SETP IBAGUE viene creando un portafolio de servicios tecnológicos, los cuales serán implementados en la plataforma web institucional, con el fin de buscar la eliminación de filas y así facilitando al ciudadano la realización de sus trámites al interior de la entidad.

5.3 RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de Cuenta es la acción, como deber legal y ético que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

La entidad SETP IBAGUE rinde cuenta a la Contraloría Municipal de Ibagué y a la ciudadanía. La Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

5.4 ATENCIÓN AL CIUDADANO

Con el componente de servicio al ciudadano se busca mejorar la calidad de los trámites y servicios de la Entidad garantizando el acceso de los ciudadanos a éstos, elevando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos.

La atención a los usuarios en el SETP será personalizada, a través de la ventanilla única y/o formulario de PQRS dispuesto en la página web. Se dará orientación a las personas que así lo requieran.

Igualmente, la gerencia con el apoyo de todas las dependencias adelantará proyectos de cultura ciudadana, para la organización y realización de actividades dirigidas a los usuarios del SETP para la socialización y capacitación relacionada con los temas y normas establecidas para el uso del sistema.

5.5 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

Una característica esencial de todo Estado Democrático y Constitucional es la publicidad de sus actos y la transparencia de la administración estatal en la gestión de los asuntos públicos. Ello implica que los funcionarios públicos rindan cuentas sobre las decisiones que adoptan y que las personas puedan solicitar y acceder a la información completa y veraz que debe obrar en las Sociedades públicas.

De esta manera, la transparencia en la gestión pública contribuye a prevenir la corrupción, fortalecer el vínculo entre el Estado y la población, y promover la vigilancia ciudadana.

El Sistema Integrado de Transporte Publico de Ibagué, ha desarrollado actividades orientadas a promover el cumplimiento de las normas constitucionales y legales que regulan los mecanismos de transparencia en la gestión pública implementando estrategias para la prevención de la vulneración del derecho de acceso a la información, por lo cual se compromete a supervisar, participando y promoviendo la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas.

En cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, el SETP coloca a disposición de la ciudadanía la siguiente Información en la página se encuentra el enlace <https://transmusical.gov.co>

6. CONSOLIDACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL.

La consolidación del plan de anticorrupción y de atención al ciudadano, estará a cargo del Proceso de Planeación Estratégica, con el apoyo de todas y cada una de las dependencias y responsables de cada uno de los procesos.

La verificación de la elaboración, de su visualización, el seguimiento y el control a las acciones contempladas en la herramienta “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, le corresponde al Jefe de Control Interno, la cual debe publicar en medio fácil accesibilidad al ciudadano las acciones adelantadas, en las siguientes fechas, 31 de enero, abril 30, agosto 31 y diciembre 31 de cada vigencia.

7. SEGUIMIENTO AL PLAN

Ver Archivo en Excell.